

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 035 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 FEB 2018

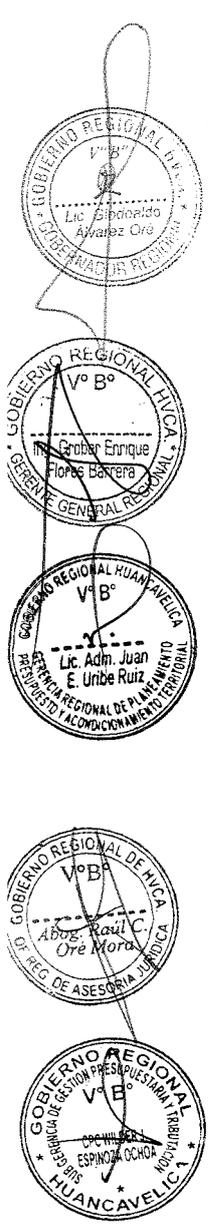
VISTO:

La Resolución Jefatural N° 016-2018/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 016-2018/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios correspondiente al **MES DE ENERO DEL 2018** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS hasta el cierre del mes de octubre del 2017, en el marco de los convenios suscritos, hasta por la suma de **S/ 1'270,272.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, los mismos que deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por la suma de 21,035.00 (VEINTIUN MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por el importe de S/ 671,471.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**., por el importe de S/ 64,604.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por la suma de S/ 513,162.00 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad en los **Programas 001:** Programa Articulado Nutricional, **002:** Salud Materno Neonatal, **0016:** TBC – VIH/SIDA, **0017:** Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, **0018:** Enfermedades no Transmisibles, **0024:** Prevención y Control del Cáncer, **0131:** Control y Prevención en Salud Mental y en relación a las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP), debe considerarse la incorporación de acuerdo con las prioridades de salud establecidas en el Plan de Beneficios del SIS de cada Unidad Ejecutora; así como acorde a la programación de actividades articuladas al plan operativo y en el marco de la normatividad vigentes; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 035 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

05 FEB 2018

Huancavelica,

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 1'270,272.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por las Unidades Ejecutoras a los asegurados del SIS hasta el cierre del mes de octubre del 2017, correspondiente al mes de **ENERO DEL 2018** respectivamente, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018

TRANSFERENCIA FINANCIERA

RESOLUCION JEFATURAL N° 016-2018/SIS

TRANSFERENCIA PRELIQUIDADO, CAPITA Y TARIFADO

TIPO 2

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,270,272
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,270,272
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,270,272
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,270,272
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,270,272
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,270,272

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	21,035.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	852.00
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	852.00
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	852.00
20 SALUD	852.00
044 SALUD INDIVIDUAL	852.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	852.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	852.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6,412.00
3.000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	6,412.00
5.000058 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCEN	6,412.00
20 SALUD	6,412.00
044 SALUD INDIVIDUAL	6,412.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	6,412.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,412.00
0016 TBC-VIH/SIDA	145.00
3.000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	145.00
5.004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	145.00
20 SALUD	145.00
044 SALUD INDIVIDUAL	145.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	145.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	145.00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	183.00
3.000009 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTAMOLOGICA DEL PREMATUR	183.00
5.000107 EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN PACIENTES CON RETINOPATIA OFTAI	183.00
20 SALUD	183.00
044 SALUD INDIVIDUAL	183.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	183.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	183.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,443.00
3.999999 SIN PRODUCTO	13,443.00
5.000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	13,443.00
20 SALUD	13,443.00
044 SALUD INDIVIDUAL	13,443.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	13,443.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,443.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	671,471.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	221,575.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	20,000.00
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO	20,000.00
20 SALUD	20,000.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	20,000.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	20,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	51,102.00
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	51,102.00
20 SALUD	51,102.00
044 SALUD INDIVIDUAL	51,102.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	51,102.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,102.00
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	96,473.00
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA S	96,473.00
20 SALUD	96,473.00
044 SALUD INDIVIDUAL	96,473.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	96,473.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96,473.00
3.033314 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	21,000.00
5.000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMP	21,000.00
20 SALUD	21,000.00
044 SALUD INDIVIDUAL	21,000.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	21,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,000.00
3.033315 ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	33,000.00
5.000031 BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	33,000.00
20 SALUD	33,000.00
044 SALUD INDIVIDUAL	33,000.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	33,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,000.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	101,509.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	5,616.00
5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEC	5,616.00
20 SALUD	5,616.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	5,616.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	5,616.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,616.00
3.000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	21,500.00
5.000058 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCEN	21,500.00
20 SALUD	21,500.00
044 SALUD INDIVIDUAL	21,500.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	21,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,500.00
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	64,393.00
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	64,393.00
20 SALUD	64,393.00
044 SALUD INDIVIDUAL	64,393.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	64,393.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,393.00
3.033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	10,000.00
5.000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	10,000.00
20 SALUD	10,000.00
044 SALUD INDIVIDUAL	10,000.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	10,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
0016 TBC-VIH/SIDA	9,770.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	2,931.00
5.004433 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS	2,931.00
20 SALUD	2,931.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,931.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,931.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,931.00
3.043961 POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	6,839.00
5.000071 BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	6,839.00
20 SALUD	6,839.00
043 SALUD COLECTIVA	6,839.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	6,839.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,839.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5,115.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,535.00
5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	1,535.00
20 SALUD	1,535.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,535.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,535.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,535.00
3.043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	3,580.00
5.000094 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	3,580.00
20 SALUD	3,580.00
044 SALUD INDIVIDUAL	3,580.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	3,580.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,580.00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	27,244.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	8,173.00
5.004452 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	8,173.00
20 SALUD	8,173.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	8,173.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	8,173.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,173.00
3.000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	8,391.00
5.000109 EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	8,391.00
20 SALUD	8,391.00
044 SALUD INDIVIDUAL	8,391.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	8,391.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,391.00
3.000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	10,680.00
5.000104 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS	10,680.00
20 SALUD	10,680.00
044 SALUD INDIVIDUAL	10,680.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	10,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,680.00
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	33,431.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	10,029.00
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	10,029.00
20 SALUD	10,029.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	10,029.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	10,029.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,029.00
3.000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	7,182.00
5.000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	7,182.00
20 SALUD	7,182.00
044 SALUD INDIVIDUAL	7,182.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	7,182.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,182.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
3.000819 PERSONA ATENDIDO CON CUIDADOS PALIATIVOS	16,220.00
5.00632 ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO	16,220.00
20 SALUD	16,220.00
043 SALUD COLECTIVA	16,220.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DANOS PARA LA SALUD	16,220.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,220.00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	21,856.00
3.000001 ACCIONES COMUNES	6,557.00
5.005183 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD	6,557.00
20 SALUD	6,557.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	6,557.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	6,557.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,557.00
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO D	15,299.00
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMI	15,299.00
20 SALUD	15,299.00
044 SALUD INDIVIDUAL	15,299.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	15,299.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,299.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	250,971.00
3.999999 SIN PRODUCTO	250,971.00
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	250,971.00
20 SALUD	250,971.00
044 SALUD INDIVIDUAL	250,971.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	250,971.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,971.00
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	64,604.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4,107.00
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	4,107.00
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	4,107.00
20 SALUD	4,107.00
044 SALUD INDIVIDUAL	4,107.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	4,107.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,107.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	14,316.00
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,500.00
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,500.00
20 SALUD	2,500.00
044 SALUD INDIVIDUAL	2,500.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	2,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	1,000.00
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	1,000.00
20 SALUD	1,000.00
044 SALUD INDIVIDUAL	1,000.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000.00
3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	6,816.00
5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	6,816.00
20 SALUD	6,816.00
044 SALUD INDIVIDUAL	6,816.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6,816.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,816.00
3.033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	4,000.00
5.000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	4,000.00
20 SALUD	4,000.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
044 SALUD INDIVIDUAL	4,000.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	4,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
0016 TBC-VIH/SIDA	10.00
3.043960 POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL y VIH	10.00
5.000070 ENTREGAR A POBLACION ADOLESCENTE INFORMACION SOBRE INFECCIONES DE	10.00
20 SALUD	10.00
043 SALUD COLECTIVA	10.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	10.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10.00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	18,890.00
3.000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANS	4,500.00
5.000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE	4,500.00
20 SALUD	4,500.00
044 SALUD INDIVIDUAL	4,500.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,500.00
3.000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	10,800.00
5.000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTE	10,800.00
20 SALUD	10,800.00
044 SALUD INDIVIDUAL	10,800.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	10,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,800.00
3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	3,590.00
5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	3,590.00
20 SALUD	3,590.00
044 SALUD INDIVIDUAL	3,590.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	3,590.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,590.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,281.00
3.999999 SIN PRODUCTO	27,281.00
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	27,281.00
20 SALUD	27,281.00
044 SALUD INDIVIDUAL	27,281.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	27,281.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,281.00
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	513,162.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	168,703.00
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	118,092.00
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	118,092.00
20 SALUD	118,092.00
044 SALUD INDIVIDUAL	118,092.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	118,092.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	118,092.00
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	24,650.00
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA S	24,650.00
20 SALUD	24,650.00
044 SALUD INDIVIDUAL	24,650.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	24,650.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,650.00
3.033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	25,961.00
5.000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	25,961.00
20 SALUD	25,961.00
044 SALUD INDIVIDUAL	25,961.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	25,961.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,961.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	77,287.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	57,101.00
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	57,101.00
20 SALUD	57,101.00
044 SALUD INDIVIDUAL	57,101.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	57,101.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,101.00
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	20,186.00
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	20,186.00
20 SALUD	20,186.00
044 SALUD INDIVIDUAL	20,186.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	20,186.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,186.00
0016 TBC-VIH/SIDA	7,440.00
3.000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	2,232.00
5.004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	2,232.00
20 SALUD	2,232.00
044 SALUD INDIVIDUAL	2,232.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	2,232.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,232.00
3.043961 POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	5,208.00
5.000071 BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	5,208.00
20 SALUD	5,208.00
043 SALUD COLECTIVA	5,208.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	5,208.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,208.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3,082.00
3.043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	3,082.00
5.000094 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOO	3,082.00
20 SALUD	3,082.00
044 SALUD INDIVIDUAL	3,082.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	3,082.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,082.00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	20,743.00
3.000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANS	6,223.00
5.000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE	6,223.00
20 SALUD	6,223.00
044 SALUD INDIVIDUAL	6,223.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6,223.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,223.00
3.000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	14,520.00
5.000104 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADUL	14,520.00
20 SALUD	14,520.00
044 SALUD INDIVIDUAL	14,520.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	14,520.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,520.00
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	25,454.00
3.000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	25,454.00
5.000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	25,454.00
20 SALUD	25,454.00
044 SALUD INDIVIDUAL	25,454.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	25,454.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,454.00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	16,641.00
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	3,856.00
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPR	3,856.00
20 SALUD	3,856.00
044 SALUD INDIVIDUAL	3,856.00

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	3,856.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,856.00
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO D	2,600.00
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMI	2,600.00
20 SALUD	2,600.00
044 SALUD INDIVIDUAL	2,600.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,600.00
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	1,248.00
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSIC	1,248.00
20 SALUD	1,248.00
044 SALUD INDIVIDUAL	1,248.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,248.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,248.00
3.000703 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS	4,865.00
5.005198 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	4,865.00
20 SALUD	4,865.00
044 SALUD INDIVIDUAL	4,865.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,865.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,865.00
3.000705 POBLACION EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCION EN SALUD MENTAL	4,072.00
5.005200 PREVENCION FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS	3,060.00
20 SALUD	3,060.00
044 SALUD INDIVIDUAL	3,060.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	3,060.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,060.00
5.005201 SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES	1,012.00
20 SALUD	1,012.00
044 SALUD INDIVIDUAL	1,012.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,012.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,012.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	193,812.00
3.999999 SIN PRODUCTO	193,812.00
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	193,812.00
20 SALUD	193,812.00
044 SALUD INDIVIDUAL	193,812.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	193,812.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	193,812.00
TOTAL	1,270,272.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
SUB GERENTE



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 017 -2018/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 ENE 2018

VISTOS: El Oficio N° 038-2018-SIS-FISSAL/J, el Informe N° 004-2018-SIS-FISSAL/OAJ, el Memorando N° 018-2018-SIS-FISSAL/DIF y el Informe N° 005-2018-SIS-FISSAL/OPP emitidos por los estamentos administrativos del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, sobre la Programación de las Transferencias a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por los servicios relacionados al Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención, referidos al pago por convenio correspondiente al Calendario enero 2018; así como el Memorando N° 252-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 23-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;



I. GUILLEN

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza de manera excepcional al Seguro Integral de Salud (SIS) a efectuar las transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; asimismo, el numeral 15.2 del mismo cuerpo legal, precisa que dichas transferencias autorizadas deberán aprobarse mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;



M. ROSAS

Que, mediante el artículo 10 de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, se creó la Unidad Ejecutora Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con el fin de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecida en la Ley N° 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, constituyéndose como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;



E. FIGUEROA



A. MONTALVO

Que, a través del artículo 31 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se establece que las enfermedades de alto costo de atención que no están incluidas en el PEAS pueden ser financiadas para la población bajo el Régimen Subsidiado y Semicontributivo con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y que el listado de las enfermedades que serán aseguradas, deberán ser definidas previamente por el Ministerio de Salud;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que el Pliego Seguro Integral de Salud tiene dos (2) instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS) públicas: el Seguro Integral de Salud – SIS y el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, en el artículo 4 del acotado Decreto Legislativo N° 1163, se establece la obligatoriedad de la suscripción de un convenio o contrato, como requisito para la transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS), pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. De igual modo, dispone que en los convenios y contratos que se suscribe con las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas respectivamente, podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 325-2012-MINSA, se aprueba el Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención y mediante el artículo 2 se dispuso que los gastos generados por la atención de las enfermedades de alto costo sean financiados por la Unidad Ejecutora 002 del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;



I. GUILLEN

Que, mediante Resolución Ministerial N° 991-2012-MINSA, se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el SIS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, disponiéndose entre los elementos básicos, al mecanismo de pago y las tarifas de la prestación;



M. ROSAS

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 093-2015/SIS, se aprueba el Listado de Procedimientos de Alto Costo a ser financiados por la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL para los asegurados del Seguro Integral de Salud, cuya relación es la siguiente: Trasplante de Médula Ósea, Trasplante Renal y Trasplante Hepático;



E. FIGUEROA

Que, el FISSAL suscribió convenios con las unidades ejecutoras que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución, para el financiamiento de las atenciones de alto costo en beneficio de los asegurados del SIS;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 151-2014/MINSA, aprobó el Listado de Enfermedades Raras o Huérfanas, conformado por 4 grupos de Enfermedades: Grupo 1: Muy alta prioridad, Grupo 2: Alta prioridad, Grupo 3: Baja prioridad, Grupo 4: Muy baja prioridad, con un total de 399 enfermedades;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2018-SIS-FISSAL-DIF/CRRM-AALL el FISSAL remite la programación de la transferencia a favor de las unidades ejecutoras con convenio



A. MONTALVO

vigente por el Calendario enero 2018, a mérito de financiar las atenciones de las enfermedades de alto costo, según la normativa vigente;

Que, mediante Memorando N° 038-2018-SIS-FISSAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Intangible Solidario de Salud, informa que la transferencia financiera a efectuarse se respalda en el crédito presupuestario asignado a la Unidad Ejecutora N° 002, para lo cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 038-2018 del 23 de enero de 2018 por el monto de S/ 54 861,069.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 005-2018-SIS-FISSAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del FISSAL emite opinión favorable sobre la transferencia financiera programada en el marco de los convenios suscritos; en el mismo sentido, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS, según Memorando N° 252-2018-SIS/OGPPDO, emite opinión favorable respecto de la mencionada transferencia;

Que, constituyen principios fundamentales del proceso de ejecución presupuestaria, la publicidad y transparencia del mismo, por lo que es pertinente publicar en el Diario Oficial El Peruano, la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras vinculadas al Pliego Seguro Integral de Salud, y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL por la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, correspondiéndoles tramitar ante sus respectivos Pliegos Presupuestales la incorporación de los recursos transferidos, dentro de su marco presupuestal;

Con el visto bueno de la Jefa del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, del Secretario General (e), del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SIS;

De conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia de la Unidad Ejecutora 002 -1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL por la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 54 861,069.00), para las unidades ejecutoras que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al Calendario enero de 2018.

Artículo 2.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en la presente Resolución, en el nivel funcional programático, respetando los montos asignados en la categoría presupuestal, dentro de los diez (10) días calendario de la publicación. La Resolución que aprueba la desagregación deberá ser publicada dentro de los cinco (5) días de aprobada, en la respectiva página web del Pliego.





Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General del SIS, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, así como publicar en la página web del Seguro Integral de Salud, el texto de la presente Resolución y su anexo.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES
Jefe del Seguro Integral de Salud



ANEXO 01
 PLIEGO 135 – SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 002 – FISSAL
 TRANSFERENCIA FINANCIERA
 CALENDARIO ENERO 2018 – RECURSOS ORDINARIOS

REGION	DNTP	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		TOTAL (S/)
			PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	APNOP 9002 ASIGNACIONES (SIN PROGRAMA)	
AMAZONAS	998	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	12,788.00	6,857.00	19,645.00
Total AMAZONAS			12,788.00	6,857.00	19,645.00
ANCASH	741	REGION ANCASH - SALUD HUARAZ	9,263.00	-	9,263.00
ANCASH	742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	2,963.00	-	2,963.00
Total ANCASH			12,226.00	-	12,226.00
APURIMAC	1038	REGION APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	8,583.00	5,725.00	14,308.00
Total APURIMAC			8,583.00	5,725.00	14,308.00
AREQUIPA	766	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHÉ	1,431,574.00	3,760.00	1,435,334.00
AREQUIPA	767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	265,529.00	1,308,863.00	1,574,392.00
AREQUIPA	1320	REGION AREQUIPA - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	1,873,620.00	-	1,873,620.00
Total AREQUIPA			3,570,723.00	1,312,623.00	4,883,346.00
AYACUCHO	1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	7,695.00	70,345.00	78,040.00
Total AYACUCHO			7,695.00	70,345.00	78,040.00
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL CAJAMARCA	-	24,913.00	24,913.00
Total CAJAMARCA			-	24,913.00	24,913.00
CALLAO	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	164,134.00	-	164,134.00
Total CALLAO			164,134.00	-	164,134.00
CUSCO	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	38,419.00	47,442.00	85,861.00
Total CUSCO			38,419.00	47,442.00	85,861.00
HUANCAVELICA	1000	REGION HUANCAVELICA - HOSP. DEP. DE HUANCAVELICA	1,978.00	5,091.00	7,069.00
Total HUANCAVELICA			1,978.00	5,091.00	7,069.00
HUANUCO	812	REGION HUANUCO - HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	-	744,293.00	744,293.00
Total HUANUCO			-	744,293.00	744,293.00
ICA	1014	REGION ICA - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	7,290.00	18,987.00	26,277.00
ICA	1052	REGION ICA - HOSPITAL REGIONAL DE ICA	36,199.00	3,157,484.00	3,193,683.00
ICA	1196	REGION ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	2,237.00	-	2,237.00
Total ICA			45,726.00	3,176,471.00	3,222,197.00
JUNIN	824	REGION JUNIN - SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	286,646.00	1,201.00	287,847.00
Total JUNIN			286,646.00	1,201.00	287,847.00
LA LIBERTAD	847	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	-	1,104,850.00	1,104,850.00
LA LIBERTAD	848	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE (BELEN)	-	2,446.00	2,446.00
LA LIBERTAD	1282	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	2,601,152.00	-	2,601,152.00
Total LA LIBERTAD			2,601,152.00	1,107,296.00	3,708,448.00
LAMBAYEQUE	1001	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	543,115.00	86,985.00	630,100.00
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE	3,152,848.00	3,152,089.00	6,304,937.00
Total LAMBAYEQUE			3,695,963.00	3,239,074.00	6,935,037.00
LIMA METROPOLITANA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	14,825.00	618,136.00	632,961.00



REGION	DNTP	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		TOTAL (S/)
			PROGRAMA PRESUPUESTAL	APNOP	
			0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	9002 ASIGNACIONES (SIN PROGRAMA)	
LIMA METROPOLITANA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	-	1,596.00	1,596.00
LIMA METROPOLITANA	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	-	830,891.00	830,891.00
LIMA METROPOLITANA	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	51,319.00	-	51,319.00
LIMA METROPOLITANA	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	-	688,096.00	688,096.00
LIMA METROPOLITANA	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	197,951.00	-	197,951.00
LIMA METROPOLITANA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	127,151.00	1,733,236.00	1,860,387.00
LIMA METROPOLITANA	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	2,643.00	43,089.00	45,732.00
LIMA METROPOLITANA	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	9,767.00	-	9,767.00
LIMA METROPOLITANA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	1,604.00	-	1,604.00
LIMA METROPOLITANA	1138	HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	-	2,096.00	2,096.00
LIMA METROPOLITANA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	4,594.00	5,194.00	9,788.00
LIMA METROPOLITANA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	19,212,727.00	96,500.00	19,309,227.00
LIMA METROPOLITANA	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	4,512,883.00	1,609,594.00	6,122,477.00
LIMA METROPOLITANA	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	63,299.00	8,119.00	71,418.00
Total LIMA METROPOLITANA			24,198,763.00	5,636,547.00	29,835,310.00
LIMA REGION	1286	REGION LIMA - HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	14,427.00	-	14,427.00
LIMA REGION	1289	REGION LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	1,417.00	-	1,417.00
LIMA REGION	1290	REGION LIMA - HOSPITAL CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	-	3,328.00	3,328.00
LIMA REGION	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,389.00	-	2,389.00
Total LIMA REGION			18,233.00	3,328.00	21,561.00
LORETO	872	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	-	1,379.00	1,379.00
LORETO	874	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	-	1,456,283.00	1,456,283.00
Total LORETO			0.00	1,457,662.00	1,457,662.00
MADRE DE DIOS	1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	5,894.00	836,815.00	842,709.00
Total MADRE DE DIOS			5,894.00	836,815.00	842,709.00
MOQUEGUA	1394	REGION MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	1,094.00	24,110.00	25,204.00
Total MOQUEGUA			1,094.00	24,110.00	25,204.00
PIURA	901	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	2,487.00	-	2,487.00
PIURA	1306	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	98,003.00	-	98,003.00
Total PIURA			100,490.00	-	100,490.00
PUNO	917	REGION PUNO - SALUD SAN ROMAN (HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO)	7,322.00	15,159.00	22,481.00
PUNO	1435	REGION PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	-	14,320.00	14,320.00
Total PUNO			7,322.00	29,479.00	36,801.00
SAN MARTIN	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - TARAPOTO	5,030.00	92,791.00	97,821.00
Total SAN MARTIN			5,030.00	92,791.00	97,821.00
TACNA	970	REGION TACNA - HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	5,839.00	35,039.00	40,878.00
Total TACNA			5,839.00	35,039.00	40,878.00
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	1,969.00	737,001.00	738,970.00
Total TUMBES			1,969.00	737,001.00	738,970.00
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	5,818.00	1,083,565.00	1,089,383.00
UCAYALI	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	3,463.00	383,453.00	386,916.00
Total UCAYALI			9,281.00	1,467,018.00	1,476,299.00
TOTAL GENERAL			34,799,948.00	20,061,121.00	54,861,069.00

